

Número	Nombre y fecha de posesión	Cargo
6.	Sainero Jiménez, José Ignacio F/Alta: 14/01/2009	Auxiliar Administrativo Grupo PP, 22.542,80 euros brutos anuales jornada completa
7.	Vaquero Sainero, Nuria F/Alta 08/01/2009	Auxiliar Administrativo Grupo IU, 22.542,80 euros brutos anuales jornada completa

Pinto, a 2 de febrero de 2009.—El alcalde-presidente, Juan José Martín Nieto.

(03/3.324/09)

POZUELO DE ALARCÓN

LICENCIAS

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que “Vodafone España, Sociedad Anónima”, ha solicitado informe de evaluación ambiental para la actividad de estación de base de telefonía móvil en la calle Oslo, número 1.

Durante el plazo de veinte días quienes se consideren afectados por la actividad señalada podrán hacer las alegaciones pertinentes.

Pozuelo de Alarcón, a 14 de enero de 2009.—El teniente de alcalde titular del Área de Gobierno y Gestión de Urbanismo, Vivienda, Obras y Servicios y Medio Ambiente, PD de la Junta de Gobierno Local (acuerdo de 16 de septiembre de 2008), Gonzalo Aguado Aguirre.

(02/1.396/09)

POZUELO DE ALARCÓN

LICENCIAS

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que “Vodafone España, Sociedad Anónima”, ha solicitado informe de evaluación ambiental para la actividad de estación de base de telefonía móvil en la avenida Campo, sin número.

Durante el plazo de veinte días quienes se consideren afectados por la actividad señalada podrán hacer las alegaciones pertinentes.

Pozuelo de Alarcón, a 14 de enero de 2009.—El teniente de alcalde titular del Área de Gobierno y Gestión de Urbanismo, Vivienda, Obras y Servicios y Medio Ambiente, PD de la Junta de Gobierno Local (acuerdo de 16 de septiembre de 2008), Gonzalo Aguado Aguirre.

(02/1.395/09)

RIBATEJADA

CONTRATACIÓN

Visto y examinado el expediente de concesión administrativa de uso privativo de bien de dominio público para la explotación del bar-cafetería del centro cultural por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, se anuncia concurrencia pública:

Objeto: adjudicación de la concesión de la explotación del bar-cafetería denominado “Centro Cultural”, por contrato administrativo y en pública concurrencia.

Duración: un año, pasado el cual, se prolongará por otros sucesivos si ambas partes están de acuerdo.

Tipo: 300 euros mensuales, en alza, pudiéndose pagar en especie, refiriéndose esto a la obligación del concesionario de mantener en perfecto estado de limpieza tanto los locales de cafetería como los anexos (sala de juegos y salón de actos).

Fianza: 3.000 euros.

Presentación de proposiciones: durante los veinte días naturales contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio de licitación.

Apertura de proposiciones: a las doce horas del primer día hábil siguiente al de la conclusión del plazo para presentación de proposiciones, salvo que este sea sábado, pasando al primer día hábil, en el salón de sesiones de este Ayuntamiento.

Modelo de proposiciones: el recogido en la cláusula 14.1 del pliego de condiciones.

En Ribatejada, a 9 de febrero de 2009.—El alcalde (firmado).

(01/425/09)

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

RÉGIMEN ECONÓMICO

Por el presente se hace público que no habiéndose presentado reclamaciones dentro del período de información pública al expediente de la ordenanza fiscal denominada “I.21. Ordenanza Reguladora del Servicio Público de Control Limitado y Ordenación del Estacionamiento de Vehículos en Determinadas Vías Públicas de San Lorenzo de El Escorial”, aprobado por el Pleno Municipal del día 14 de noviembre del 2008, ha quedado definitivamente aprobado.

Por tanto, el texto definitivo de estas modificaciones de la ordenanza es el que se publicó con el anuncio de información pública en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de fecha 17 de diciembre de 2008 (número 300).

San Lorenzo de El Escorial, a 2 de febrero de 2009.—El alcalde, José Luis Fernández-Quejo del Pozo.

(03/3.590/09)

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

RÉGIMEN ECONÓMICO

Por el presente se hace público que no habiéndose presentado reclamaciones, dentro del período de información pública al expediente de la ordenanza fiscal denominada “I.7. Tasa por el Suministro Municipal del Agua”, aprobada por el Pleno Municipal del día 14 de noviembre de 2008, ha quedado definitivamente aprobado.

Por tanto, el texto definitivo de estas modificaciones de la ordenanza es el que se publicó con el anuncio de información pública en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de fecha 16 de diciembre de 2008 (número 299).

San Lorenzo de El Escorial, a 2 de febrero de 2009.—El alcalde, José Luis Fernández-Quejo del Pozo.

(03/3.593/09)

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

RÉGIMEN ECONÓMICO

Por el presente se hace público que no habiéndose presentado reclamaciones, dentro del período de información pública, al expediente de la ordenanza fiscal denominada “I.14. Tasa por Utilización Privativa y Aprovechamiento Especial por Aparcamiento de Vehículos en los Aparcamientos Públicos Subterráneos de la Plaza de la Constitución y Parque de Terreros, así como la Utilización de la Estación de Autobuses (Terreros)”, aprobada por el Pleno Municipal del día 14 de noviembre del 2008, ha quedado definitivamente aprobado.

Por tanto, el texto definitivo de estas modificaciones de la ordenanza es el que se publicó con el anuncio de información pública en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de fecha 17 de diciembre de 2008 (número 300).

San Lorenzo de El Escorial, a 2 de febrero de 2009.—El alcalde, José Luis Fernández-Quejo del Pozo.

(03/3.589/09)